

QUILMES, 18 JUN 2013

VISTO el Expediente N° 827-0293/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de viajes y viáticos emergentes de las actividades académicas propias de la Secretaría de Posgrado, para el período comprendido ente el 1° de junio y el 31 de diciembre de 2013.

Que la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes concluye con un trabajo final, individual y escrito con formato de Tesis.

Que es necesaria la realización de las erogaciones que posibiliten el traslado de los jurados que tienen a su cargo la evaluación de dichas Tesis.

Que a fs. 2 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que por resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Secretaria de Posgrado a efectuar las erogaciones, en concepto de viajes y viáticos a los fines de posibilitar el traslado de los jurados de las tesis de doctorado, hasta la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 52/100 (\$ 20.509,52), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Programa 01.02.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

-00579



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00579

Mg. Alfredo Alfaro
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes